



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS VIRTUAL PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL MARZO(9-22)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por ley 6347), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, 146/19, 28/20 y 02/22; y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición SE-CFJ N° 28/20 se dispuso la realización de la actividad “Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial” con modalidad en oficina para el Centro de Formación Judicial.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Adriana Sviderskos y Miguel Prigioniero.

Que en el mes de marzo de 2022 la actividad estuvo efectivamente a cargo de Miguel Prigioniero durante quince (15) horas y de Adriana Sviderskos durante diez (10) horas.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 54 de la ley N° 7 (t.c. por ley 6347) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Miguel Prigioniero como capacitador durante quince (15) horas en la actividad “Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial”, en el mes de marzo de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos cuarenta y tres mil quinientos sesenta (\$43.560,00) a Miguel Prigioniero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifícase la participación de Adriana Sviderskos como capacitadora durante diez (10) horas en la actividad “Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial”, en el mes de marzo de 2022.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintinueve mil cuarenta (\$29.040,00) a Adriana Sviderskos, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese